

4. En el artículo 19, fracción I, del Código citado, se señala que la promoción y prestación de servicios asistenciales que realice cada municipio del Estado, podrá realizarse a través de los organismos municipales denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se encargará de establecer y operar los programas de asistencia social conforme a los lineamientos que emita "DIF Jalisco". -----

5. De esta manera, "DIF Jalisco", con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, de acuerdo con el artículo 13 del código asistencial, podrá establecer y operar programas conjuntos con los DIF Municipales del Estado, así como celebrar convenios a fin de establecer y operar programas conjuntos, promoviendo la concurrencia de recursos y procurando fortalecer el patrimonio de los organismos municipales y proponer programas para el cumplimiento de los fines de la asistencia social estatal o municipal, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otros ordenamientos legales de la materia. -----

6. En este orden de ideas, la Ley de Asistencia Social establece en su artículo 18 que las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios asumirán el ejercicio de las funciones que, en materia de asistencia social, les transfiera la Federación a través de los convenios respectivos y conforme a lo dispuesto en dicho ordenamiento. Mientras que en el artículo 20, señala que las Entidades Federativas y los Municipios podrán suscribir entre sí acuerdos de coordinación y colaboración en materia de asistencia social, para ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto convengan, siendo facultad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia la instrumentación de mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, por lo que ambos organismos asistenciales en el ámbito estatal y municipal, respectivamente, deberán de cumplir y ejecutar los lineamientos, reglas de operación y demás normativa que al respecto señale y establezca el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

7. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, los principales grupos vulnerables lo constituyen los hogares con jefatura femenina, las madres adolescentes, los niños, jóvenes, adultos mayores, las personas con discapacidad y la población indígena. De lo anterior se deriva la necesidad de promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural. -----

La pobreza y el grado de cohesión social son dos aspectos de la sociedad que preocupan en el estado de Jalisco, pues, por una parte refuerzan mutuamente su incidencia y, por otra, limitan las capacidades y las oportunidades de desarrollo de la población. La propuesta es reducir los niveles de pobreza, desigualdad y marginación social, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza así como también de las áreas de oportunidad que servirán de plataforma para implementar distintas estrategias destinadas a reducir los niveles de pobreza, desigualdad económica y marginación social. -----

Entre los objetivos sectoriales que nuestro Plan Estatal enmarca, dentro del denominado "Reducir la pobreza", se encuentra señalada como estrategia dos la de convertir los programas focalizados de combate a la pobreza en programas de cobertura universal (apoyo alimentario, becas, etc.). Así mismo, en el objetivo sectorial denominado "Disminuir el nivel de marginación y desigualdad", se establece como estrategia 4, la de apoyar proyectos municipales estratégicos del área metropolitana en zonas de rezago social. -----

8. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional "Un México Incluyente" propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. -----

